



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 374  
LITUECHE, 04 de marzo 2015  
Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2015, en el contexto de promoción de la oficina de la mujer, se consideran la Celebración del Día de la Mujer entre otros.
- El Decreto N°2846 de fecha 18 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- Que para llevar a efecto la actividad el municipio requiere la adquisición de insumos los cuales serán entregado a las mujeres que participen en la actividad "Día internacional de la mujer".
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo.

**VISTOS:**

Las Normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo 10, N°7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo dispuesto en el artículo N°66 de Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

- 1.-**APRUEBESE** la Contratación mediante la Modalidad de Trato Directo el show artístico para la conmemoración del Día internacional de la mujer al proveedor LAGUNA Y CIA LTDA, RUT N°76.417.570-0, domiciliado en calle Napoleón N° 3565, OF 202, Las Condes, Santiago.
- 2.- **GENÉRESE** Orden de compra por la cantidad de \$850.000.(ochocientos cincuenta mil pesos) más impuestos.
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con la profesional se formalizara a través de las órdenes de compra indicadas según lo establecido en el art. 63 sobre contrato de suministro y servicios.
- 4.-**INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en Departamentos de Finanzas para su conocimiento para su posterior cancelación.
- 5.-**CÁRGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/CSM/  
Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Finanzas
- Operador online [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Unidad de Contratación